



RESOLUCION No. 030- 2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS: INGENIERÍA DE SISTEMAS POR CICLOS PROPEDEUTICOS, CONTADURIA PUBLICA POR CICLOS PROPEDEUTICOS, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA POR CICLOS PROPEDEUTICOS, TECNOLOGIAS EN PRODUCCION AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, Y GESTION EMPRESARIAL A ELECCION DE REPRESENTANTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION

El Rector de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias vigentes y,

CONSIDERANDO

- Que los artículos 22 y 27 de los Estatutos vigentes establecen que, en los Consejos Directivo y Académico de la Institución, tendrán asiento, un representante principal de los estudiantes con su respectivo suplente.
- Que con Resolución No. 059 de 2023, se convocó a los estudiantes para elecciones de sus representantes al Consejo Directivo y Consejo Académico.
- Que con Resolución No. 069 de 2023, se ratificó la elección de los estudiantes BRAYAN SMITH MOSQUERA MENA y JUAN ESTEBAN GAVIRIA GOMEZ, principal y suplente respectivamente, elegidos por votación de los estudiantes en jornada realizada el 25 de octubre de 2023.
- Que con Acuerdo No. 002 del 26 de abril de 2024, ante la inasistencia de los representantes de los estudiantes a las reuniones ordinarias de Consejo Académico se aprobó la pérdida de calidad de miembros del Consejo Académico.
- Que la representación de los estudiantes ante dichos Consejos se considera de vital importancia para la concreción de la filosofía de participación democrática que debe imperar en la Institución.
- Que ante la pérdida de calidad de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, es deber de la institución convocar a una nueva elección que se realizará en jornada especial electoral, previa inscripción de candidatos.

Con base a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Convocar a los estudiantes con matrícula vigente de los programas presenciales: Ingeniería de sistemas por ciclos propedéuticos, Contaduría Pública por ciclos propedéuticos, Administración Agropecuaria por ciclos propedéuticos, Tecnologías en Producción Agropecuaria, Comercial y Financiera y Gestión Empresarial a elección de representante y su respectivo suplente ante el Consejo Académico de la Corporación

ARTICULO SEGUNDO Realizar las elecciones el día miércoles 15 de mayo de 2024

Jornada diurna: 9:00 am – 11:30 am
Jornada nocturna: 7:00 pm – 9:00 pm

Podrán votar los estudiantes de programas presenciales con matrícula vigente para el presente período académico.

ARTICULO TERCERO El período de representación de estudiantes ante el Consejo Académico, principal y suplente, será de dos (2) años; siempre y cuando estos conserven su calidad de estudiantes regulares de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle y no sean sujetos de sanciones académicas o disciplinarias.



- ARTICULO CUARTO** Los estudiantes con matrícula vigente, realizarán la elección mediante votación universal y secreta.
- ARTICULO QUINTO** Los estudiantes se inscribirán como candidatos en la oficina de Registro y Control académico previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Haber cursado al menos cuarenta (40) créditos de su respectivo programa académico en la Corporación de Estudios,
 - b. Tener un promedio académico superior a tres puntos siete (3.7)
 - c. No tener vínculo laboral, ni contractual con la Corporación de Estudios.
- ARTICULO SEXTO** Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Registro y Control Académico desde la fecha de publicación de la Resolución hasta el día 14 de mayo del presente año, cerrándose a las 12:00 m.
- ARTICULO SEPTIMO** El candidato que obtenga el mayor número de votos será el principal, el segundo en votación será el suplente.
- ARTICULO OCTAVO** La comisión escrutadora estará integrada por dos (2) profesores y dos (2) estudiantes, nombrados para tal efecto por la Vicerrectoría Académica.
- ARTICULO NOVENO** Designar como delegados de la Rectoría para efectos de inspección y vigilancia del proceso electoral a la Directora de Biblioteca y al Director de Laboratorios
- ARTICULO DECIMO** No se suspenderán las actividades académicas durante las elecciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago – Valle del Cauca a los veintisiete (27) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector

LEIDY TATIANA REBELLÓN LUGO
Secretaria General (E) (Ad-Honorem)